

ANEXO I
al
REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO
2022

Art. 06. Características de las Pruebas.

...

06.01. Coeficiente Uno:

...

- c. El primer día será destinado para el relevamiento de los caminos, las verificaciones administrativa y técnica previas, **rampa simbólica de largada, disputa del “Súper Especial”, y/o Prueba/s Especial/es** (estas últimas, en el caso de poder realizarse).

Art. 13. Ranking por Clase.

Se ordenará de acuerdo al ranking del campeonato actualizado. Los pilotos no renqueados serán ubicados de acuerdo a criterio del C.D.

Teniendo en cuenta la evidente diferencia de velocidad entre los autos de las distintas clases, se ordenarán los pilotos para la Largada de la Primera Etapa, de la siguiente manera:

1. **MAXI RALLY**
2. **RC2N**
3. **RC2SPORT**
4. **SSV**
5. **A1**
6. **N1 y RC5** (únicamente para estas dos clases, su largada se ordenará en forma conjunta. Para ello, se realizará un ranking general de ambas, tomando en cuenta un “hipotético” certamen integrado por las dos categorías).
7. **N2.**
8. **N7**

Art. 14. Reordenamiento de Largada.

- a. En el caso de las carreras de **Coeficiente 2**, el orden de largada de la segunda etapa será respetando la división por categorías establecidas en el artículo 13. Asimismo dentro de cada clase los participantes se ordenarán según como haya finalizado la clasificación de la primer etapa 1.
- b. En el caso de los vehículos que se reenganchen para la segunda etapa, **su ordenamiento será ordenado a criterio de los Comisarios Deportivos**

Art. 43. Reenganche.

Se reemplaza por el siguiente:

Art. 43. Relargada luego de abandono en el día 1, (Sistema “RALLY 2”).

43.01. Para competencias de Coeficiente 1.

- a. Todos los autos que por algún motivo hubiesen abandonado en el transcurso de las pruebas especiales desarrolladas durante el día sábado, en la primera sección de la etapa única, se podrán reenganchar para continuar compitiendo después del reagrupamiento nocturno, en las siguientes pruebas especiales a disputarse el día domingo.
- b. El ordenamiento de largada para estos autos reenganchados será ordenado a criterio de los Comisarios Deportivos.
- c. A los efectos de la Clasificación, a esos autos se les asignará como tiempo empleado para la o las pruebas especiales que no hayan completado, el mejor tiempo de su clase, más un **recargo 5 minutos**; a menos que el Reglamento Particular de la Prueba establezca otra penalización para la Prueba Súper Especial.
- d. Cualquier tripulación que se haya retirado durante el último día del rally no será clasificada.

- e. El auto reenganchado podrá sumar los puntos de la competencia correspondientes a su posición en la clasificación final.
- f. No se permitirá el reenganche de pilotos que hubiesen sido excluidos del evento durante el transcurso de las pruebas especiales.
- g. Cualquier tripulación que abandone deliberadamente con la intención sospechada de obtener una ventaja con este procedimiento será juzgada por los Comisarios Deportivos, quienes pueden no permitir que la tripulación se reenganche. Los Comisarios Deportivos pueden aplicar sanciones contra el Competidor y/o la tripulación involucrada.
- h. En caso de que el abandono ocurra después de la última prueba especial o súper especial antes de un reagrupamiento nocturno, se considerará que la tripulación se retiró en esa última prueba especial o súper especial. Si una tripulación afectada ha establecido el mejor tiempo de su clase en esa última prueba especial, se tendrá en cuenta su propio tiempo para la aplicación de la penalización de tiempo
- i. El concurrente podrá presentar la solicitud de reenganche, por escrito, a la Dirección de la Prueba hasta **30 minutos** después del horario previsto de ingreso del primer vehículo clasificado a Parque Cerrado.
- j. El automóvil podrá ser reparado a discreción dentro del Parque de Servicio, pero debe ser ingresado al Parque Cerrado como máximo hasta **30 minutos** antes del horario de salida del primer vehículo.
- k. Se prohíbe el cambio de block motor.

43.02. Para competencias de Coeficiente 2.

- a. Todos los autos que por algún motivo hubiesen abandonado en el transcurso de la Primera Etapa, se podrán reenganchar para continuar compitiendo en la siguiente etapa.
- b. El ordenamiento de largada para estos autos reenganchados será ordenado a criterio de los Comisarios Deportivos.
- c. A los efectos de la Clasificación, a esos autos se les asignará como tiempo empleado para la o las pruebas especiales que no hayan completado, el mejor tiempo de su clase, más un **recargo 5 minutos**; a menos que el Reglamento Particular de la Prueba establezca otra penalización para la Prueba Súper Especial.
- d. El auto reenganchado podrá sumar los puntos de la competencia correspondientes a su posición en la clasificación, tanto en las dos etapas como en la clasificación final.
- e. Cualquier tripulación que se haya retirado durante el último día del rally no será clasificada.
- f. No se permitirá el reenganche de pilotos que hubiesen sido excluidos del evento durante el transcurso de las pruebas especiales.
- g. Cualquier tripulación que abandone deliberadamente con la intención sospechada de obtener una ventaja con este procedimiento será juzgada por los Comisarios Deportivos, quienes pueden no permitir que la tripulación se reenganche. Los Comisarios Deportivos pueden aplicar sanciones contra el Competidor y/o la tripulación involucrada.
- h. En caso de que el abandono ocurra después de la última prueba especial o súper especial antes de un reagrupamiento nocturno de la primera etapa, se considerará que la tripulación se retiró en esa última prueba especial o súper especial. Si una tripulación afectada ha establecido el mejor tiempo de su clase en esa última prueba especial, se tendrá en cuenta su propio tiempo para la aplicación de la penalización de tiempo
- i. El concurrente podrá presentar la solicitud de reenganche, por escrito, a la Dirección de la Prueba hasta 30 minutos después del horario previsto de ingreso del primer vehículo clasificado a Parque Cerrado.
- j. El automóvil podrá ser reparado a discreción dentro del Parque de Servicio, pero debe ser ingresado al Parque Cerrado como máximo hasta 30 minutos antes del horario de salida del primer vehículo.
- k. Se prohíbe el cambio de block motor.